|  |  |
| --- | --- |
| **D-2 ESTADO DE RESULTADOS**  **Antecedentes** |  |
| La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad determinada en un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultados.  **Objetivo y alcance** |  |
| El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales y la estructura que debe tener el estado de resultados. Siempre que se prepare este estado financiero, las entidades deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades, y de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo.  **Objetivo del estado de resultados** |  |
| El estado de resultados tiene por objetivo presentar información sobre las operaciones desarrolladas por la entidad, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de la misma en su carácter de accionistas, durante un periodo determinado. |  |
| Por consiguiente, el estado de resultados mostrará el incremento o decremento en el patrimonio de las entidades, atribuible a las operaciones efectuadas por estas, durante un periodo establecido. |  |
| No es aplicable lo previsto en el párrafo anterior a aquellas partidas de la entidad que por disposición expresa se deban incorporar en el capital contable, distintas a las provenientes del estado de resultados, tales como las que conforman la utilidad integral (resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y el resultado por tenencia de activos no monetarios). La presentación de los incrementos o decrementos en el patrimonio derivados de estas partidas, se especifica en el criterio D-3 “Estado de variaciones en el capital contable”.  **Conceptos que integran el estado de resultados** |  |
| En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultados son: ingresos, costos, gastos, ganancias y pérdidas, considerando como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-5 “Elementos básicos de los estados financieros” de las NIF.  **Estructura del estado de resultados** |  |
| Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultados en las entidades son los siguientes:   * margen financiero; * margen financiero ajustado por riesgos crediticios; * resultado de la operación; * resultado antes de impuestos a la utilidad; * resultado antes de operaciones discontinuadas, y * resultado neto.   **Presentación del estado de resultados** |  |
| Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultados, sin embargo, las entidades deberán desglosar ya sea en el citado estado de resultados, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar los resultados de las mismas para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de resultados preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior.  **Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultados**  Margen financiero |  |
| El margen financiero deberá estar conformado por la diferencia entre los ingresos por intereses y los gastos por intereses, incrementados o deducidos por el resultado por posición monetaria neto, relacionado con partidas del margen financiero (tratándose de un entorno inflacionario).  *Ingresos por intereses* |  |
| Se consideran como ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, la amortización de los intereses cobrados por anticipado, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento capitalizable, así como por los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, inversiones en valores, operaciones de reporto, así como los premios por colocación de deuda. |  |
| También se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. |  |
| De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero. |  |
| Los intereses cobrados relativos a créditos previamente catalogados como cartera vencida, cuya acumulación se efectúe conforme a su cobro, de acuerdo con lo establecido en el criterio B-4 “Cartera de crédito”, forman parte de este rubro.  *Gastos por intereses* |  |
| Se consideran gastos por intereses, los premios, descuentos e intereses derivados de la captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y de las obligaciones subordinadas clasificadas como pasivo, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. |  |
| Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de posiciones relacionadas con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero. |  |
| Asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento del crédito.  *Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)* |  |
| El resultado por posición monetaria neto a que se refiere el párrafo 9, será aquel que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen financiero (tratándose de un entorno inflacionario). |  |
| No se considerará en este rubro el resultado por posición monetaria originado por partidas que sean registradas directamente en el capital contable de la entidad, ya que dicho resultado debe ser presentado en el rubro del capital correspondiente.  Margen financiero ajustado por riesgos crediticios |  |
| Corresponde al margen financiero deducido por los importes relativos a los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios en un periodo determinado.  Resultado de la operación |  |
| Corresponde al margen financiero ajustado por riesgos crediticios, incrementado o disminuido por:   1. las comisiones y tarifas cobradas y pagadas, 2. el resultado por intermediación, 3. otros ingresos (egresos) de la operación distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, y 4. los gastos de administración y promoción. |  |
| Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas son aquellas generadas por operaciones de crédito distintas de las señaladas en los párrafos 11 y 16, préstamos recibidos, colocación de deuda y por la prestación de servicios entre otros, de manejo, transferencia, custodia o administración de recursos, actividades fiduciarias, y por el otorgamiento de avales. También forman parte de este rubro las comisiones relacionadas con el uso o emisión de tarjetas de crédito, ya sea directamente como las comisiones por primera anualidad y subsecuentes, consultas o emisión del plástico, o de manera indirecta como las cobradas a establecimientos afiliados. |  |
| Asimismo, se considera como parte del resultado de la operación al resultado por intermediación, entendiéndose por este último a los siguientes conceptos:   * 1. resultado por valuación a valor razonable de títulos para negociar, así como los colaterales vendidos;   2. la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos;   3. resultado por valuación de divisas;   4. costos de transacción por compraventa de títulos para negociar, y   5. el resultado por compraventa de valores, divisas, así como el resultado por venta de colaterales recibidos. |  |
| Adicionalmente, se reconocen también dentro del resultado de la operación, a los otros ingresos (egresos) de la operación, considerándose como tales a los ingresos y gastos ordinarios a que hace referencia la NIF A-5 y que no están comprendidos en los conceptos anteriores, ni formen parte de los gastos de administración y promoción, tales como:   1. recuperaciones de cartera de crédito e impuestos; 2. resultado por cesión de cartera; 3. costo financiero por arrendamiento capitalizable; 4. afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, 5. los quebrantos; 6. los dividendos provenientes de otras inversiones permanentes y de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta; 7. los donativos; 8. la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil, de otros activos de larga duración en uso o disponibles para su venta y de otros activos; 9. la pérdida por adjudicación de bienes, el resultado por la valuación de bienes adjudicados, el resultado en venta de bienes adjudicados, así como la estimación por la pérdida de valor en bienes adjudicados, y 10. el resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo. |  |
| En adición a las partidas anteriormente señaladas, el resultado por posición monetaria, tratándose de un entorno inflacionario, y el resultado en cambios generados por partidas no relacionadas con el margen financiero de las entidades se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. |  |
| Finalmente, deberá considerarse dentro del resultado de la operación a los gastos de administración y promoción, los cuales deberán incluir todo tipo de beneficios directos otorgados a los empleados de la entidad, PTU causada y diferida, honorarios, arrendamientos, gastos de promoción y publicidad, aportaciones al Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores, gastos en tecnología, gastos no deducibles, depreciaciones y amortizaciones, el costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados, así como los impuestos y derechos distintos a los impuestos a la utilidad.  Resultado antes de impuestos a la utilidad |  |
| Será el resultado de la operación, incorporando la participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.  Resultado antes de operaciones discontinuadas |  |
| Es el resultado antes de impuestos a la utilidad, disminuido por el efecto de los gastos por impuestos a la utilidad causados en el periodo, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos de los impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación.  Resultado neto |  |
| Corresponde al resultado antes de operaciones discontinuadas incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF.  Estado de resultados consolidado |  |
| Cuando se presente el estado de resultados consolidado, la segregación de la porción del resultado neto correspondiente a la participación no controladora se presentará como el último concepto de dicho estado financiero.  **Normas de revelación** |  |
| Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente:   * 1. composición del margen financiero, identificando por tipo de moneda los ingresos por intereses y los gastos por intereses, distinguiéndolos por el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en valores, reportos, cartera de crédito, captación tradicional desagregada, así como préstamos bancarios y de otros organismos, entre otros);   2. tratándose de cartera de crédito, además se deberá identificar el monto de los ingresos por intereses por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, microcréditos, otras sociedades financieras populares, comunitarias u organismos de integración financiera rural, de consumo, a la vivienda, entre otros);   3. composición del resultado por intermediación, identificando el resultado por valuación a valor razonable y, en su caso, el resultado por compraventa, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en valores, así como colaterales vendidos);   4. monto de las comisiones cobradas desagregadas por los principales productos que maneje la entidad, y   5. los montos de las comisiones y de los costos y gastos incurridos por el otorgamiento del crédito reconocidos en resultados; plazo promedio ponderado para su amortización; descripción de los conceptos que integran las comisiones por originación inicial y reestructuración de tales créditos y los costos y gastos asociados a dichas comisiones, así como elementos que justifiquen su relación directa con el otorgamiento del crédito. |  |

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

NIVEL DE OPERACIONES CORRESPONDIENTE

DOMICILIO

**ESTADO DE RESULTADOS DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_**

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ (1)

(Cifras en miles de pesos)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos por intereses |  |  | $ |
| Gastos por intereses |  |  | “ |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) |  |  | “\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |
| **MARGEN FINANCIERO** |  |  | $ |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios |  |  | “\_\_\_\_\_ |
| **MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS** |  |  | $ |
| Comisiones y tarifas cobradas | $ |  |  |
| Comisiones y tarifas pagadas | “ |  |  |
| Resultado por intermediación | “ |  |  |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | “ |  |  |
| Gastos de administración y promoción | “\_\_\_\_\_ |  | “\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |
| **RESULTADO DE LA operaciÓn** |  |  | $ |
|  |  |  |  |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos |  |  | “\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |
| **RESULTADO ANTES DE impuestos a la utilidad** |  |  | $ |
| Impuestos a la utilidad causados | $ |  |  |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos) | “\_\_\_\_\_ |  | “\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |
| **RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS** |  |  | $ |
|  |  |  |  |
| Operaciones discontinuadas |  |  | “\_\_\_\_\_ |
| **RESULTADO NETO** |  |  | $ |
|  |  |  |  |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".